



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0993-R-2020
PIURA, 29 de octubre de 2020**

VISTO

El expediente N° 1733-201-20-1, presentado por el **Dr. Edwin Omar Vences Martínez**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0770-R-2018 de fecha 04 de mayo de 2018, se autorizó en vía de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue una asignación económica de S/ 2,000.00 al servidor Oswaldo Estrada Reto, Asistente del Rectorado, por el desempeño de cargo de ~~responsabilidad administrativa, a partir del mes de enero a diciembre de 2018, habiéndose autorizado mediante instrumentos resolutivos diferentes asignaciones económicas a diferentes funcionarios de la~~ Universidad Nacional de Piura, asignaciones económicas por desempeñar cargos de responsabilidad;

Que, mediante Acta de Reunión de Trato Directo de fecha 15 de enero de 2019, suscrito entre el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura y el Sr. Agustín López Jiménez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, ambas partes acuerdan incluir como acuerdo en el Pliego Petitorio la asignación solicitada a favor de los cinco (05) servidores de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a los fundamentos que se sustentan y los montos establecidos en el indicado expediente,

Que, mediante Resolución Rectoral N°0507-R-2020 de fecha 21 de julio de 2020, se resolvió en su Artículo 1°.- Designar, a partir del 23 de julio al 31 de diciembre de 2020, en los cargos de responsabilidad directiva o de confianza, a favor del personal que se menciona en el Oficio N° 0576-R-2020/UNP, de fecha 20 de julio de 2020, de acuerdo al detalle siguiente:

SERVIDORES	CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
LIC. JOSE JUAN SANTOS MIRANDA	Director de Sistema Administrativo III	JEFE DE OCARH	F4
LIC. NATALIA IRENE HUIMÁN SEMINARIO	Director de Sistema Administrativo III	JEFE DE OCEP	F4
ING. YASSAIRA ARALIZ CHULLE CHAPILLIQUEN	Director de Administración II	JEFE DEL CIT	F3

Que, mediante Oficio N° 1251-R-UNP-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura solicita a la Secretaria General emita documento resolutivo autorizando el pago por cargo de responsabilidad a la Ing° Jassayra Araliz Chulle Chapilliquén en calidad de Jefa de la Oficina Central de Informática y Telecomunicaciones a partir del 18 de julio al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 1824-2020-OPPTO-OCP de fecha 27 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina Central de Planificación comunica que existe cobertura presupuestaria en:

PRIORIZACION DE PAGO DE RECONOCIMIENTO POR CARGO DE RESPONSABILIDAD REFERENCIA RESOLUCION RECTORAL N°507-R-2020 DESDE EL 18/07/2020 HASTA DICIEMBRE 2020					
FTE. FTO.	META	TRABAJADORA	G.G.	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
RDR	26	ING° JASSAYRA ARALIZ CHULLE CHAPILLIQUÉN	21.11.2.99	S/2,000.00	S/10,933.33
MONTO TOTAL					S/10,933.33

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 – D.U. N° 014-2019, establece en su Art. 4.2°: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0993-R-2020
PIURA, 29 de octubre de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue una asignación económica mensual de **dos mil y 00/100 nuevos soles (S/. 2,000.00)**, a la **Ing° Jassayra Araliz Chulle Chapilliquén**, por el desempeño de cargo de responsabilidad, en calidad de Jefa de la Oficina Central de Informática y Telecomunicaciones **a partir del 18 de julio al 31 de diciembre del 2020.**

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),INT,CIT,OCP,ARCHIVO(2)

11 copias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL